

Manizales, Enero de 2019

Señores  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
E.S.D.

Asunto: Propuesta Psicóloga Departamento Gestión Humana

**ELIZABETH HERNANDEZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía 30.273.046. ofrezco mis servicios profesionales como **PSICOLOGA** en el **Departamento de Gestión Humana** de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

#### **JUSTIFICACION**

Reconociendo el compromiso y responsabilidad de los Entes Territoriales frente a la implementación de la Salud Mental como Política Pública, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha priorizado dentro de su que hacer institucional estrategias y acciones encaminadas a la promoción y prevención de la salud mental de sus empleados y trabajadores acorde a lo establecido en la ley 1616 de 2013, la cual identifica la Salud Mental de interés y prioridad nacional como un derecho fundamental, tema prioritario de salud pública, bien de interés público y componente esencial del bienestar general y para el mejoramiento de la calidad de vida de Colombianos (as). El objeto de la presente Ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la Población Colombiana, mediante la promoción de la Salud y la Prevención del Trastorno Mental. Que de igual manera esta ley considera la Prevención Primaria del Trastorno como todas aquellas intervenciones que impacten factores de riesgo así como el reconocimiento temprano de factores protectores y de riesgo su automanejo. Acción que está dirigida a los individuos, familias y colectivos. Así mismo un problema Psicosocial se considera como un acontecimiento vital negativo, situación de estrés familiar o interpersonal, insuficiencia en el apoyo social o los recursos personales, u otro problema relacionado con el contexto que ha causado alteraciones en la persona.

El riesgo Psicosocial también se ha definido como cualquier condición Psicológica o Social que muestre tener efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo, en razón a ello se hace necesario la implementación de un Sistema de Vigilancia

Epidemiológica Psicosocial que permita mitigar y hacer seguimiento a los riesgos identificados con diferentes factores de orden emocional, carga laboral, carga mental entre otros.

En razón a lo anterior es importante formular y ejecutar objetivos y acciones encaminadas a la promoción y prevención de la salud mental de los empleados y trabajadores de las diferentes seccionales y de la Sede Principal de Manizales.

## **POBLACION OBJETO**

La constituyen los Empleados y Trabajadores de Empocaldas de los Municipios con mayor concentración poblacional tales como: Riosucio, Supia, Anserma, Viterbo, Chinchiná, Palestina, la Dorada, Neira, Filadelfia, Salamina y la Sede Administrativa de Manizales.

## **OBJETIVO GENERAL**

Planear y Ejecutar las actividades del Programa encaminado a la promoción y prevención de la salud mental de los Empleados y Trabajadores de Empocaldas S.A.E.S.P.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Diseñar y ejecutar el Programa de Prevención Primario de Alcohol, Drogas y Salud Mental partiendo del diagnóstico psicosocial ya realizado y puesta en marcha de un Plan de Capacitación.
- Realizar acompañamiento Psicológico a las Seccionales a través de consultas individuales o Asesoría Familiar.
- Apoyar el Programa de Inducción y Selección de Personal, a través de la aplicación e interpretación de Pruebas Psicológicas requeridas en éste proceso.
- Desarrollar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial, a través del diseño de módulos, material informativo y puesta en marcha de un Plan de Capacitación y seguimiento.
- Acompañar el Comité de Vigilancia Laboral en las acciones que se prioricen para intervenir a los trabajadores con problemas de convivencia y relaciones interpersonales.

**VALOR DE MIS HONORARIOS: \$2.484.348 Mensuales.**

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'EHO', written in a cursive style.

**ELIZABETH HERNANDEZ OROZCO**

**C.C. 30.273.046**

**TEL: 3113126123**